



Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara

Acta de la 37 Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara celebrada el día 02 de Diciembre de 2022.

Siendo las 09:44 nueve horas con cuarenta y cuatro minutos del día 02 dos de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Guadalajara, ubicada en Av. Miguel Hidalgo y Costilla No. 400, Zona Centro, en Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara para celebrar la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Con fundamento en los artículos 25; y 30 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios atendiendo al primer punto de la orden del día, la presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez solicitó al Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila tomar lista de asistencia y verificar quórum legal. Habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de las y los ciudadanos: Licenciada Ana Paula Virgen Sánchez, Presidente del Comité de Adquisiciones; Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; Giovanna Vidal Cedano Representante de la Tesorería Municipal; Lic. José Guadalupe Pérez Mejía, Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P COPARMEX.; Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida, Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.; Lic. César Daniel Hernández Jiménez, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco; C. Bricio Baldemar Rivera Orozco, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; Licenciada Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo, Representante de la Consejería Jurídica; Licenciado Alejandro Murueta Aldrete, Director de Administración como representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental; Lic. Lic. Jesús Alberto Borroel Mora, Representación de la Contraloría Ciudadana; Lic. Luis Rangel García, Director de Padrón y Licencias en Representación de la Coordinación General de Desarrollo Económico; María Guadalupe Costilla Enríquez, Titular Jurídico de la Dirección de Adquisiciones.

Acto seguido, en uso de la voz, la Presidente, declaró abierta la sesión y se procedió al desglose, estudio y deliberación del orden del día, señalando textualmente: « En cumplimiento al artículo 28, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo las 09:44 (nueve horas con cuarenta y cuatro minutos ), se declara quórum legal, para celebrar esta Trigésima Séptima Sesión con carácter de Ordinaria, de fecha 02 (dos) de diciembre del año 2022 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara ».

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 37 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 02 diciembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de  
Servicios de Guadalajara

2. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA

2.1 Presentación, lectura y en su caso aprobación del acta de la 36 Trigésima Sexta sesión del comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de fecha 18 de noviembre de 2022, con Carácter de Extraordinaria. Es cuanto, presidente". Respondiendo a ello **la Presidente**: "Se somete a su consideración la dispensa de la lectura del acta antes mencionada en virtud de que fue previamente circulada en tiempo y forma a todos los integrantes de este Comité. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano". Acto seguido y una vez concluida la votación, el Comité acordó aprobar por **UNANIMIDAD** de votos.

Continuando con el desarrollo de la Sesión y para desahogo del orden del día, la **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario Técnico**, a efecto de que diera cuenta a los presentes del Orden del Día, para su consideración, por lo que se dio lectura la siguiente:

**3. ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:
  - 2.1 ACTA DE LA 36 TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA.
  3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
  4. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTE FALLOS:
    - 4.1 LPL 2022/701 "Servicio de monitoreo en el Centro Histórico".
    - 4.2 LPN 2022/009 "Prendas de protección personal para Bomberos"
    - 4.3 LPL 2022/702 "Disposición Final de Desechos Cárnicos de Animales Muertos"
    - 4.4 LPL 2022/708 "Servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos de manejo especial, consistente en desechos cárnicos"
    - 4.5 LPL 2022/712 "Mantenimiento a la Iluminación arquitectónica de 15 sitios Icónicos de Guadalajara"
    - 4.6 LPL 2022/711 "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos no Peligrosos (Lodos semi-secos)"
    - 4.7 LPL 2022/705 "Suministro y Despacho de Gas LP para vehículos del Municipio"
    - 4.8 LPL 2022/706 "Mantenimiento de Áreas verdes"
    - 4.9 LPL 2022/718 "Evento para el Aniversario de Guadalajara"
    - 4.10 LPL 2022/703 "Adquisición y despacho de gas LP"

5. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN:

- 5.1 LPL 2022/738 "Vales de despena"
- 5.2 LPL 2022/740 "Mantenimiento a kioscos digitales"
- 5.3 LPL 2022/741 "Apuntalamiento de Plazas en el Centro Histórico"
- 5.4 LPL 2022/752 "Póliza de mantenimiento preventivo y correctivo al Data Center"
- 5.5 LPL 2022/753 "Póliza de soporte en sitio y refaccionamiento de seguridad perimetral"
- 5.6 LPL 2022/754 "Póliza de Soporte SITE'S y UPS'S"

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 37 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 02 diciembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de  
Servicios de Guadalajara

6. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA:

**6.1 Oficio CPG/DEA/2709/2022** "Diplomado en métodos alternos de solución de conflictos"

7. ASUNTOS VARIOS.

**7.1** Reforma la fracción II del artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

8. CLAUSURA.

Se informa que los puntos del orden del día que fueron sujeto de observaciones por parte de la Contraloría fueron previamente subsanados. Es cuanto, presidenta"

Acto seguido, la **presidente** sometió a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, el Orden del Día Propuesto. Concluida la votación, la **presidente** comunicó: "**Aprobado por unanimidad.**"

4. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES FALLOS:

Para desahogar el punto 4 cuatro la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** le otorga la palabra al **Secretario Técnico**, quien enunció: "Punto 4.1 Propuesta del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2022/701 "Servicio de monitoreo en el Centro Histórico"**. Se recibieron propuesta de un único proveedor **Tecnologías Hofu S.A.P.I. de C.V.** el cual cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen **SICH/0335/2022** se califica la propuesta como solvente técnicamente. Es cuanto presidente."

Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: "Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública **LPL 2022/701 a Tecnologías Hofu S.A.P.I. de C.V.** por un monto de **\$1, 877,200.00 IVA incluido (un millón ochocientos setenta y siete mil doscientos 00/100 m.n.)**. Hacer mención de que este servicio es multianual y se prestara toda la administración hasta el 30 de septiembre de 2024 y el pago será un único pago en este periodo presupuestal, sin embargo el servicio prevalecerá hasta el final.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien refirió: No necesariamente en relación estricta con este punto, pero consultar si han sido aplicadas las observaciones de los trabajos previos, que se realizaron con la contraloría ciudadana para saber que ya se hayan corregido.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 37 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 02 diciembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de  
Servicios de Guadalajara

Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Si así es Octavio, ya se hicieron esas correcciones, Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? Acto seguido se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Mayoría». En abstención** Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

**Continuando con el uso de la voz, la presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez,** otorga el uso de la voz al **Secretario Técnico,** quien señaló: Punto **4.2** Propuesta del fallo correspondiente a la licitación **LPN 2022/009 “Prendas de protección personal para Bomberos”.** Se recibieron propuesta de dos licitantes **Yatla S.A. de C.V. y Conexión y Vigilancia por Dimensión S.A. de C.V.** El licitante **Yatla S.A. de C.V.** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen **CMPC/COOR/EA/7192/2022** se considera que la propuesta es solvente técnicamente. El licitante **Conexión y Vigilancia por Dimensión S.A. de C.V.** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo en atención al dictamen antes mencionado se considera que la propuesta no es solvente técnicamente debido a que: - En la partida 1 no cumple con los incisos del s al w y, respecto del pantalonería, los diversos c y de l a p. - En la partida 2 no cumple con el incisos d a f. - En la partida 3 no cumple con los incisos h e i. - En la partida 4 no cumple con los incisos d a f. - En la partida 5 no cumple con los incisos b a d. Por ende su propuesta se desecha. Es cuanto, Presidente.

Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública **LPN 2022/009 a Yatla S.A. de C.V.** por un monto de **\$9, 790,991.60 IVA incluido (nueve millones setecientos noventa mil novecientos noventa y uno 60/100 m.n.)** Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? Acto seguido se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Unanimidad».**

Para desahogar el punto siguiente **La presidente,** le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « Punto **4.3** Propuesta del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2022/702 “Disposición Final de Desechos Cárnicos de Animales Muertos en la Vía Pública”.** Se recibieron propuesta de dos licitantes **Eco Tratamientos y Reciclajes S.A. de C.V. Y SOLAM S.A. de C.V.** El licitante **Eco Tratamientos y Reciclajes S.A. de C.V.** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen **CGSPM/DMU/AD/0338/2022** se considera como solvente técnicamente. El licitante **SOLAM S.A. de C.V.** en su propuesta no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases puesto que no firma la totalidad de las hojas de su propuesta. Por ende su propuesta se desecha. Es cuanto, Presidente.

En voz de la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez,** indicó: Conforme al artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 37 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 02 diciembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de  
Servicios de Guadalajara

Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública **LPL 2022/702 a Eco Tratamientos y Reciclajes S.A. de C.V.** por un monto de **\$2, 262,697.39 IVA incluido (dos millones doscientos sesenta y dos mil seiscientos noventa y siete 39/100 m.n.)**. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? Acto seguido se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Unanimidad»**.

Para desahogar el punto siguiente **La presidente**, le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « Punto **4.4** Propuesta del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2022/708 “Servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos de manejo especial, consistente en desechos cárnicos”**. Se recibieron propuesta de tres licitantes **Gen Industrial S.A. de C.V., Manejo Integral Ambiental S.A. de C.V. y Transportes Yamel S.A. de C.V.** Los licitantes **Gen Industrial S.A. de C.V. y Manejo Integral Ambiental S.A. de C.V.** en su propuesta cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo en atención al dictamen **CGSPM/RMG/519/2022** se consideran las propuestas como no solventes técnicamente debido a que incumplen con diversos puntos solicitados en el apartado 5 del anexo técnico de las bases. Por ende ambas propuestas se desechan. El licitante **Transportes Yamel S.A. de C.V.** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen antes mencionado se califica la propuesta como solvente técnicamente. Es cuánto.

Acto seguido, la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato multianual del 1 de enero del 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2024 de la licitación pública **LPL 2022/708 a Transportes Yamel S.A. de C.V.** por un monto de **\$10,837,601.52 IVA incluido (diez millones ochocientos treinta y siete mil seiscientos uno 52/100 m.n.)** Se propone sea asignado de la siguiente manera: Para el ejercicio fiscal 2023 se otorga la cantidad de hasta **\$6, 192,915.15 IVA incluido (seis millones ciento noventa y dos mil novecientos quince pesos 15/100 M.N.)** Para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 30 de septiembre del 2024 se adjudica la cantidad de hasta **\$4, 644,686.37 IVA incluido (cuatro millones seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis pesos 37/100 M.N.)** Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo?

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Lic. Jesús Alberto Borroel Mora, Representación de la Contraloría Ciudadana** quien menciona: Gracias presidenta nosotros tuvimos una observación que pusimos a consideración del comité, la observación fue esta; los documentos que presenta **Yamel S.A. de C.V** en las bases le solicitamos un documento que manifiesta que deberá contar con seguro social, si presenta el documento pero su manifestación la hace de la siguiente manera, asumo la responsabilidad de los empleados en caso de accidente, entonces creo que son dos cosas parecidas pero al mismo tiempo diferentes entonces si quisiera marcarlo para ponerlo a consideración del comité, para que él proveedor se obligue a los empleados darles el bien social porque lo que presenta se presta a varias interpretaciones.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 37 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 02 diciembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: El documento si esta, su afiliación al IMMS si la está presentado, creo que eso acredita ese supuesto.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió nuevamente la palabra al **Lic. Jesús Alberto Borroel Mora, Representación de la Contraloría Ciudadana** quien menciona: aquí lo más importante va ser que nosotros garanticemos que los trabajadores que contraten el servicio no es que si está en el IMMS o no este, pero los trabajadores que contraten para efecto del servicio para garantizarle que no haya una responsabilidad solidaria por parte del Ayuntamiento, los tengan en el esquema del seguro social.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Lic. José Guadalupe Pérez Mejía, Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P COPARMEX** quien menciona: Por supuesto que es importante esto del seguro social, pero hemos tratado que como instituciones que sea todo formal, pero si tu contratas un proveedor pues aquí está el área jurídica desde ese momento desligarnos de la responsabilidad laboral, nosotros no tenemos ninguna responsabilidad solidaria en todos los comités revisamos que tengan su constancia de cumplimiento, pero creo que simplemente al contratar una empresa tenemos que justificar que estén el seguro social.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Gracias presidente, para que estén más tranquilos, tanto de la contraloría como parte de este comité en las bases viene muy claro que nosotros no tenemos ninguna responsabilidad de índole laboral o civil o cualquier tipo con el servicio que nos va prestar ese proveedor y así mismo por ser parte integral del contrato se transfiere ese deslinde al contrato y las bases que dan origen a este proceso licitatorio pasan a ser uno de los anexos del contrato por lo tanto es clarísimo que no tenemos responsabilidad alguna.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien refirió: Sumándome a la inquietud de contraloría de manifestación de asumir responsabilidades no nos deja en la mejor condición para garantizar para los trabajadores que estén enviando y hemos tenido licitaciones también demostración de muy limitada cobertura en seguridad social para los trabajadores, esto también deja al Ayuntamiento mal parado, contratando empresas que también por régimen estuvieren cayendo en subcontratación o en desprotección de quienes intervienen dentro de las instalaciones del Ayuntamiento porque puede trasladarse una responsabilidad más allá de lo que en contrato manifestemos.

Acto seguido, la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: El secretario les va mostrar el documento del IMMS es el que se está proyectando en pantalla.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Así es allí está reiterando no hay mayor responsabilidad para el municipio está

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 37 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 02 diciembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de  
Servicios de Guadalajara

bastante claro, de hecho en otros comités no se presentan estos asuntos en bases, en otras instancias no hay estos deslindes nosotros lo hacemos de forma muy clara.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco** quien menciona: Solamente para dejarlo claro porque en las observaciones de contraloría, menciona que hay un incumplimiento en bases y eso si me preocuparía, solo para dejar claro que no hay ningún incumplimiento en bases no lo hay para que quede en actas.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Lic. Jesús Alberto Borroel Mora, Representación de la Contraloría Ciudadana** quien menciona: Un último comentario de la observación de la contraloría ciudadana, es a que le demos seguimiento a la situación de los contratos a raíz de esta situación de seguridad social, por dos sentidos, si bien es cierto a la hora de que hay manifestaciones cuando se presenta el evento voy a hablar de los tribunales, le preguntan al trabajador cual es la fuente de trabajo, donde la presta físicamente, entonces el trabajador sabe que se le paga en una empresa pero que viene a un edificio público a prestar un determinado servicio y en ese sentido el tribunal habla a los dos entes entonces en el caso de accidentes sucede algo parecido entonces va ser muy importante que nos blindemos como ente público en ese sentido eso es por un lado y por otro lado, la situación de igualdad en relación a los proveedores, la situación de la cotización no es la mismo si un proveedor si los ingresa al esquema del seguro le cuesta el trabajador y ese gasto ese insumo que debe de pagar lo traslada al cliente entonces uno que si le da seguridad social sobre otro que no, tiene una ventaja en la propuesta económica debemos buscar esa igualdad entre los proveedores esa es la exhortación.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Lic. José Guadalupe Pérez Mejía, Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P COPARMEX** quien menciona: Totalmente de acuerdo, pero entonces desde las bases hay que ponerlo, no hay que admitir empresas que no tengan los trabajadores registrados porque si en las bases dejamos abierto este tema por supuesto que va seguir me parece que modifiquemos eso desde las bases.

Acto seguido, la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: lo vamos a someter a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la Presidente comunicó: **«Aprobado por mayoría».**

**En abstención, Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida, Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C. y Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.**

Para desahogar el punto siguiente **La presidente**, le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « Punto **4.5** Propuesta del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2022/712 "Mantenimiento a la Iluminación arquitectónica de 15 sitios Icónicos de Guadalajara"**. Se recibieron propuesta de dos licitantes **PARUIZ S. de R.L. de C.V. y Egea Innovation S. de R.L. de C.V.** los cuales no cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases del

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 37 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 02 diciembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



primero por no presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales; y el segundo por no presentar manifiesto de integridad y no colusión. Por ende ambas propuestas se desechan. Es cuánto presidente.

Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones declara desierta la licitación **LPL 2022/712**. En virtud de la necesidad de adquirir los bienes, se emitirá segunda convocatoria.

Para desahogar el punto siguiente **La presidente**, le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « Punto **4.6** Propuesta del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2022/711 "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos no Peligrosos (Lodos semi-secos)"**. Se recibieron propuesta de dos licitantes **Sarre Ecología S.A. de C.V. y Transportes Yamel S.A. de C.V.** El licitante **Sarre Ecología S.A. de C.V.** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo en atención al dictamen **CGSPM/RMG/518/2022** se considera la propuesta como no solvente técnicamente por no presentar diversas cartas compromiso solicitadas en el apartado 5 del anexo técnico de las bases. Por ende su propuesta se desecha. El licitante **Transportes Yamel S.A. de C.V.** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen antes mencionado se califica la propuesta como solvente técnicamente. Es cuanto, Presidente.

Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato multianual del 1 de enero del 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2024 de la licitación pública **LPL 2022/711 a Transportes Yamel S.A. de C.V.** por un monto de **\$1,664,275.20 IVA incluido (un millón seiscientos sesenta y cuatro mil doscientos setenta y cinco 20/100 m.n.)** Se propone sea asignado de la siguiente manera: Para el ejercicio fiscal 2023 se otorga la cantidad de hasta **\$951,014.40 IVA incluido (novecientos cincuenta y un mil catorce pesos 40/100 M.N.)** Para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 30 de septiembre del 2024 se adjudica la cantidad de hasta **\$713,260.80 IVA incluido (setecientos trece mil doscientos sesenta pesos 80/100 m.n.)** Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo?

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien refirió: Solamente manifestar que será siendo mi voto en abstención cuando nos refiramos a contratos multianuales, por considerar que ha sido una figura recurrente y no siempre demostrado a cabalidad el ahorro que nos representa o las ventajas que tenemos.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Lic. Jesús Alberto Borroel Mora, Representación de la Contraloría Ciudadana** quien menciona: Yo creo que si valdría la pena hacer este comparativo que menciona el licenciado Octavio, en el

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 37 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 02 diciembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Arrendamientos y Contrataciones de  
Servicios de Guadalajara

sentido de cuáles son los beneficios, lo cierto es que esta situación de contratos multianuales tiene que ver más con una situación de planeación y ejecución presupuestal, añadiendo esta situación de beneficio y justificación se debe de hacer como se está haciendo la serie de provisiones anuales respecto al gasto.

Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: De acuerdo, ¿alguien más quiere hacer alguna observación? Siendo así se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la Presidente comunicó: **«Aprobado por Mayoría». En abstención, Lic. Silvia Jacqueline Marfín del Campo Partida, Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.**

Para desahogar el punto siguiente **La presidente**, le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « Punto **4.7** Propuesta del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2022/705 "Suministro y Despacho de Gas LP para vehículos del Municipio"**. Se recibió propuesta de un único licitante **Comercializadora de Combustibles KOM S.A. de C.V.** el cual no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases debido a que presenta en sentido negativo la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. Por ende su propuesta se desecha. Es cuánto presidente.

Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones declara desierta la licitación **LPL 2022/705**. En virtud de la necesidad de adquirir los bienes, se emitirá segunda convocatoria.

Para desahogar el punto siguiente **La presidente**, le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « Punto **4.8** Propuesta del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2022/706 "Mantenimiento de Áreas verdes"**. Se recibieron propuesta de dos licitantes **Supervisión y Construcciones Dymajo S.A. de C.V. y Tringulum S.A. de C.V.** El licitante **Supervisión y Construcciones Dymajo S.A. de C.V.** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo, en atención al dictamen **CGSPM/PYJ/AA/499/2022** se considera que la propuesta es no solvente técnicamente ya que no se realizó visita de campo a sus instalaciones por parte del área requirente. Por ende su propuesta se desecha. El licitante **Tringulum S.A. de C.V.** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen antes mencionado se califica la propuesta como solvente técnicamente. Es cuanto, Presidente.

Acto seguido **la presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato del 1 de enero hasta el 30 de marzo de 2023 de la licitación pública **LPL 2022/706 a Tringulum S.A. de C.V.** por un monto de **\$11,357,859.74 IVA incluido (once millones trescientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve 74/100 m.n.)** Esta a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo?

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 37 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 02 diciembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **C. Bricio Baldemar Rivera Orozco, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco** quien menciono: De acuerdo con el artículo 55 fracción II le impedirían participar quisiera ver si pueden revisar eso.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Si, aparentemente ahorita lo vamos a buscar pero si presenta un comprobante fiscal o un documento idóneo que acredite el domicilio fiscal.

Acto seguido **la presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Vamos a dejar este punto pendiente en lo que lo buscan y procedemos con el siguiente punto de la sesión.

Para desahogar el punto siguiente **La presidente**, le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « Punto **4.9** Propuesta del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2022/718 "Evento para el Aniversario de Guadalajara"**. No se recibieron propuestas de licitantes.

Acto seguido **la presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones declara desierta la licitación **LPL 2022/718**. En virtud de la necesidad de adquirir los bienes, se emitirá segunda convocatoria.

Para desahogar el punto siguiente **La presidente**, le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « Punto **4.10** Propuesta del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2022/703 "Adquisición y despacho de gas LP"**. Se recibió propuesta de un único licitante **Vela Gas Occidente S. de R.L. de C.V.** el cual cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo, en atención al dictamen **URM/0738/2022** se califica la propuesta como sin solvencia técnica debido a que no presenta diversas cartas compromiso, cartas de recomendación ni póliza solicitadas en el punto 4 del anexo técnico de las bases. Por ende su propuesta se desecha. Es cuanto, Presidente.

Acto seguido **la presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones declara desierta la licitación **LPL 2022/703**. En virtud de la necesidad de adquirir los bienes, se emitirá segunda convocatoria.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Regresando al punto **4.8** del fallo **LPL 2022/706 "Mantenimiento de Áreas verdes"**, en efecto y revisando de forma clara el expediente la constancia de situación fiscal si tiene el domicilio en Puebla sin duda entonces en virtud de que es una licitación local, va quedar desierto y se va en segunda vuelta.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 37 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 02 diciembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Lic. José Guadalupe Pérez Mejía, Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P COPARMEX** quien menciona: Deberían de poner el comentario de Bricio como un parámetro para todas las licitaciones. (Audio inaudible)

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Aquí sí que sería un debate porque el domicilio fiscal muchas empresas tienen domicilio de que su RFC, su registro inicial está hecho en la Ciudad de México, entonces implicaría la ley no dice que sea donde la empresa hizo su inicial registro fiscal eso, lo que la ley nos dice que nos presente un documento que nos acredite que tiene un domicilio fiscal en la población en donde estamos, pero el domicilio fiscal también se ampara con cambiar documentos, no necesariamente el documento fundatorio el inicial donde está acreditado fiscalmente un ejemplo es televisa, seguramente tendríamos que estar haciendo todas o la mayoría de licitaciones nacionales por lo tanto sería muy complejo lo podríamos hacer así sin embargo es mejor que se especifique.

(Audio inaudible)

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Lic. José Guadalupe Pérez Mejía, Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P COPARMEX** quien menciona: Es muy importante no discutir estos criterios aquí, lo que podemos hacer es tener una mesa de trabajo previo a esta sesión de comité para ciertos temas porque estos temas jurídicos son muy importantes, pero no ahorita porque nos llevaría todo el día entonces hay que organizarnos este es mi punto de vista.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Miren lo que pasa aquí es que la ley cambia el 8 de noviembre se hace vigente el 9 de noviembre, entonces nos agarró con las bases a medias, ese es el problema, las bases ya las habíamos aprobado entonces es eso ya todo estaba elaborado, si es un tema que nos pega tanto por el tema de que somos municipio y que podemos eventualmente sacar licitaciones municipales o las locales porque la mayoría de nuestras licitaciones son locales habría que ajustar el criterio y ahí está el criterio que se propone que es la constancia de situación fiscal, es cuánto.

Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: El Comité de Adquisiciones resolvió que **Tringulum S.A. de C.V.** en su propuesta **no cumple** con los requisitos legales. Lo anterior se actualiza en observancia del siguiente acto legislativo: DECRETO 28840/LXIII/22.- Se reforma la fracción II del artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.- Nov. 8 de 2022, sec. VI. Se procede a **declarar desierta** la licitación. En virtud de la necesidad de adquirir los bienes, se **emitirá segunda convocatoria**.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 37 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 02 diciembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



5. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN:

Para desahogar el punto siguiente **La presidente**, le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « En uso de la voz, el **secretario técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila**, mencionó: “**5.1** Propuesta y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2022/738 “Vales de despensa”**. Es cuanto Presidente.

Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo?

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Lic. Jesús Alberto Borroel Mora, Representación de la Contraloría Ciudadana** quien menciona: Tengo un par de observaciones, en el formato viene que el recurso es federal no sé si nos equivocamos porque si es federal pues atenderíamos a Ley de Compras de Adquisiciones Federales, a veces viene por un determinado rango en el cual ya se transforma en un recurso estatal y a veces no pierde esto de federal entonces va ser muy importante determinar el origen del recurso, el cual va determinar cuál ley es la que vamos aplicar esta es una observación y la segunda creo que fusionamos en la cantidad el monto que se va dispersar por lo que se va pagar por el servicio y si sería muy conveniente separara los montos, es decir bueno este monto es el que se va dispersar entre los trabajadores por concepto de vales de despensa y el otro monto es nuestro techo presupuestal para pagar el servicio entonces valdría la pena separarlo.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: Están subsanadas todas las observaciones en bases pero gracias por la observación y el tema de los recursos federal nos puede ayudar la directora de finanzas.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra **Lic. Giovanna Vidal Cedano, Representante de la Tesorería Municipal** quien menciona: Ese tema pues son participaciones federales, entonces ramo 28 por naturaleza los participaciones federales y de acuerdo ley de coordinación fiscal su naturaleza son de libre disposición, entonces no es necesario no es un programa federal, los programas federales muchas veces el ramo 33 o muchos otros ramos que si tienen recursos etiquetados, si nos marcan que ciertos programas deben de licitarse a través de la plataforma nacional, pero participaciones federales para ser un recurso de libre disposición para Estados y Municipios no estamos obligados a una plataforma nacional.

Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Muchas gracias por sus comentarios, y si ya no hubiera ninguna otra observación los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **presidente** comunicó: “**Aprobado por Unanimidad**”.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien mencionó: “**5.2** Propuesta y en su caso aprobación de las bases correspondientes a

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 37 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 02 diciembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de  
Servicios de Guadalajara

la licitación **LPL 2022/740 "Mantenimiento a kioscos digitales"**. Es cuanto presidente." Inmediatamente después la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** enunció: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones a las mismas?

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Lic. Jesús Alberto Borroel Mora, Representación de la Contraloría Ciudadana** quien menciona: Gracias, también hay tres observaciones la primera; es que el estudio de mercado se presenta una cotización de Guadalajara y al parecer dos de Colima entonces no sé si esto sea una señal en el sentido de que no hay suficientes proveedores a nivel estado de Jalisco, y por consiguiente sería más conveniente lanzar una licitación pública Nacional en vez de local; la segunda observación es que en las obligaciones del participando estamos mencionando que presente dos contratos y al menos acredite 50 kioscos electrónicos instalados en territorio nacional, no quiero meterme en la situación técnica solo si quiero subrayarlo en el sentido de que no seamos excesivos en el sentido de que como dice la ley que no debemos hacerlo con lo de las obligaciones de los participantes porque cincuenta porque no veinte o diez entonces esa es mi segunda observación y la tercera es que mencionamos que el servicio es a partir de la fecha de fallo y es a partir del primero de enero eso pudo ser error de dedo solo cambiarlo por favor.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Gracias director, ya prácticamente todo está subsanado y para el tema de los 50 espacios nos va ayudar el área requirente.

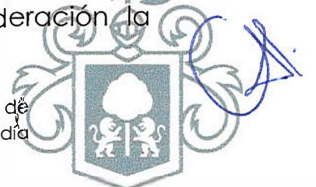
La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Área Requirente, Dirección de Innovación Gubernamental** quien menciona: De acuerdo a la primera observación ya se cuentan con las respectivas cotizaciones locales y del segundo estamos de acuerdo a que se bajen a 13 kioscos.

Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Muchas gracias, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**»."

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: « **5.3** Propuesta y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2022/741 "Apuntalamiento de Plazas en el Centro Histórico"**. Es cuanto Presidente" Enseguida la **presidente** anunció: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones a las mismas? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**»."

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: « **5.4** Propuesta y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2022/752 "Póliza de mantenimiento preventivo y correctivo al Data Center"**. Es cuanto Presidente" Enseguida la **presidente** anunció: Está a su consideración la

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 37 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 02 diciembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones a las mismas?

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **C. Bricio Baldemar Rivera Orozco, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco** quien menciona: Podrían mostrarme los puntos y porcentajes y ver si tenemos un comparativo.

(Audio inaudible)

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: El área requirente pide su conformación de necesidades técnicas, justamente por replicar la costumbre la requirente hoy presenta un esquema nuevo novedoso, diverso quizá y ellos deberían saber lo que están solicitando a partir de este esquema o el esquema similar ellos piden sus cotizaciones.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Lic. Jesús Alberto Borroel Mora, Representación de la Contraloría Ciudadana** quien menciona: Creo que lo más importante si bien es cierto tener la servidumbre de que el proveedor está calificado para atender de manera puntual hay que cuidar mucho la apertura del mercado yo veo situaciones como muy específicas, hay en la especialidad 15 puntos por evaluar y 29 certificaciones y lo que no me gustaría es que solo llegara un proveedor.

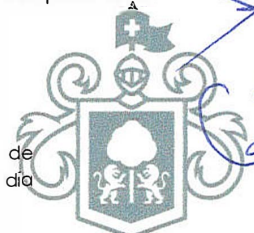
La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Área Requirente**, quien menciona: En el tema de los ingenieros, el enfoque que estamos dando es las certificaciones, puede ser que un ingeniero pueda tener dos o más certificaciones entonces yo estoy pidiendo 6 certificaciones igual le modificamos ahí lo que buscamos es la parte de la certificación, un ingeniero puede tener una o dos o tres certificaciones.

Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Ok gracias, sin más observaciones, y con las modificaciones mencionadas los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**».

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: « **5.5** Propuesta y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2022/753 "Póliza de soporte en sitio y refaccionamiento de seguridad perimetral"**. Es cuanto Presidente" **Enseguida la presidente anunció:** Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones a las mismas? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**».

**Sale de la sesión** Lic. José Guadalupe Pérez Mejía, Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P COPARMEX.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 37 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 02 diciembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Arrendamientos y Contrataciones de  
Servicios de Guadalajara

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: « **Punto 5.6** Propuesta y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2022/754 “Póliza de Soporte SITE'S y UPS'S”**. Es cuánto. Enseguida la **presidente** anunció: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones a las mismas? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**».”

6. PRESENTACION LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES DIRECTAS:

Toma el uso de la voz el **Secretario Técnico**, quien expuso las siguientes adjudicaciones directas para aprobación:

**Punto 6.1** Propuesta y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo oficio **CPG/DEA/2709/2022 “Diplomado en métodos alternos de solución de conflictos”** a favor del **Instituto de Altos Estudios Jurídicos A.C.** por la cantidad de **\$111,360.00 IVA** incluido (ciento once mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) Y este es por el aparatado primero la fracción tercera sin embargo nos presentan y justifican que va ser por el aparatado primero que es por proveedor único aquí se encuentra el área requirente que nos puede ampliar el tema.

La **Presidente**, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez menciona: Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo?

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco** quien menciona: No sé si el área requirente nos puede hablar más sobre lo de proveedor único de favor.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Área Requirente, Comisaria de la Policía de Guadalajara** quien menciona: En este caso es proveedor único por ser el que tiene la oferta disponible para ese tipo de aplicación académica, es importante comentar que la mediación que procede a métodos alternos está contemplado en el modelo de justicia cívica, la intención es que los participantes de ese diplomado sean capaces de replicarlo en la academia.

Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: la **Presidente** comunicó: Gracias quedando solventado el tema, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó «**Aprobado por Mayoría**» En abstención Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida, representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C. y el Lic. César Daniel Hernández Jiménez, representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 37 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 02 diciembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



7. ASUNTOS VARIOS.


La **presidente**, Ana Paula Virgen Sánchez, cede el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien menciona: **Punto 7.1** Reforma la fracción II del artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. De acuerdo a la reforma antes mencionada se propone integrar al cuerpo de las bases en el Capítulo VIII "**Obligaciones Generales de los Participantes**" en sus incisos **A y B, así como en el Anexo 6 "Listado de Documentación Obligatoria"** el presentar en la propuesta el comprobante de situación fiscal del licitante.

La **Presidente**, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez menciona: Si están de acuerdo dejamos este punto pendiente y lo ponemos en la mesa la siguiente sesión para que tengan tiempo para revisarlo y lleguemos a una conclusión en conjunto. Para desahogar el punto octavo del orden del día correspondiente a Asuntos Varios tiene la palabra Secretario Técnico.

8. CLAUSURA.

Para desahogar el punto ocho del Orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar en esta Sesión, se declara formalmente clausurada, siendo las 10: 59 (diez horas con cincuenta y nueve minutos) del día viernes dos de diciembre de 2022, agradeciendo su asistencia.

  
Lic. Ana Paula Virgen Sánchez  
Presidente del Comité de Adquisiciones

  
Lic. Alejandro Murueta Aldrete  
Director de Administración como Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

  
Lic. Jesús Alberto Borroel Mora  
Representación de la Contraloría Ciudadana

  
Lic. Octavio Zuñiga Garibay  
Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 37 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 02 diciembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del  
Campo.  
Representante de la Consejería Jurídica

Lic. Luis Rangel García  
Director de Padrón y Licencias en  
Representación de la Coordinación General de  
Desarrollo Económico

Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo  
Partida  
Representante del Consejo Mexicano de  
Comercio Exterior de Occidente A.C

Lic. César Daniel Hernández Jiménez  
Representante del Consejo de Desarrollo  
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

C. Bricio Baldemar Rivera Orozco  
Representante del Consejo de Cámaras  
Industriales de Jalisco

Giovanna Vidal Cedano  
Representante de la Tesorería Municipal

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía  
Representante del Centro Empresarial de  
Jalisco, S.P COPARMEX.

María Guadalupe Costilla Enríquez  
Titular Jurídico de la Dirección de  
Adquisiciones.

Lic. Gonzalo Alberto García Avila  
Secretario Técnico y Director de  
Adquisiciones

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 37 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 02 diciembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco